



## ESPECTÁCULOS TAURINOS CON LIDIA

### ANEXO I

### DEPÓSITO DE FIANZA O AVAL SEGÚN AFORO

Extr@ 0001-IN02

Para responder de las responsabilidades que pudieran derivar de la organización del espectáculo deberán presentarse, ante el Gobierno de Navarra, una de las dos opciones siguientes:

- **Depósito de Fianza.** Generando un modelo 705 a través del siguiente enlace:
  - o <https://hacienda.navarra.es/ingresosnotributarios/frm705.aspx?cn=12FIATOROS>
- **Mediante la constitución de un Aval.**
  - o *Es aconsejable la firma del aval de forma digital para agilizar la tramitación.*

No será exigible si la empresa que organiza el espectáculo taurino, fuese una Administración Pública o un organismo dependiente de una Administración Pública.

*El Decreto Foral 249/1992, de 29 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de espectáculos taurinos, en su artículo 36.f), presenta los siguientes importes:*

DEPÓSITO FIANZA O AVAL	
AFORO PLAZA DE TOROS SEGÚN RESOLUCIÓN DE REAPERTURA ANUAL	IMPORTE FIANZA o AVAL
Hasta 1.500 espectadores	6.010 euros
Hasta 2.500 espectadores	12.020 euros
Hasta 4.000 espectadores	18.030 euros
Hasta 8.000 espectadores	24.040 euros
Hasta 10.000 espectadores	30.050 euros